



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

• Tomo I

• 027 Rbis

• 14 marzo de 2019.

MESA DIRECTIVA

Dip. José Antonio Salas Valencia

Presidencia

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Primera Secretaría

Dip. Yarabí Ávila González

Segunda Secretaría

Dip. María Teresa Mora Covarrubias

Tercera Secretaría

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Dalila Zavala López, María Guadalupe Arévalo Valdés, Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.*

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

POSICIONAMIENTO SOBRE
MIGRACIÓN Y LA MUJER,
PRESENTADO POR LA DIPUTADA
LUCILA MARTÍNEZ MANRÍQUEZ,
INTEGRANTE DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

Dip. José Antonio Salas Valencia,
Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado de Michoacán.
Presente.

Quien suscribe, Lucila Martínez Manríquez, Diputada integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 8° fracción II y 241 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito hacer uso de la voz para externar mi postura en relación a las mujeres migrantes michoacanas.

¿Qué me dices de fronteras a mí que soy el viento? Esta es la frase favorita de muchas mujeres migrantes, que se han atrevido a derribar las barreras que les impiden conquistar lo que desean. Es también una frase que resume el proceso de migración que muchas mujeres deciden –o se ven obligadas– afrontar.

Y es que el viento, el amor, la fuerza y la resistencia no tienen fronteras, y las mujeres en procesos de migración, lo saben. Emprenden caminos que saben espinosos, es la única opción que han tenido para mejorar sus condiciones de vida, en un recorrido que puede implicar varios meses y miles de kilómetros.

Las mujeres migrantes no son sólo aquellas que se encuentran en tránsito, son todas las que de alguna u otra forma se ven impactadas por este fenómeno, ya sea en sus lugares de origen o en los lugares en los que decidieron establecerse en busca de mejores condiciones de vida, ellas son, pues, como los papalotes: no están hechas para volar una sola vez, si no para vivir en constante movimiento.

La migración es un fenómeno constante y dinámico que exige adecuar la legislación a las necesidades de este sector, quienes decidieron emigrar a otras latitudes en busca de nuevas oportunidades, no se han desvinculado de los asuntos internos del país ni de los de su estado.

En este sentido, es que las mujeres migrantes se han convertido en agentes activos y visibles de los procesos migratorios, ejerciendo incidencia en la transformación social, política y cultural de la sociedad en la que viven, y en la que nacieron.

Las condiciones actuales del mercado laboral que se derivan del modelo económico vigente, han incrementado la movilidad de las mujeres dentro y más allá de los límites nacionales.

No se puede negar, que tanto los países de origen como los receptores, se han beneficiado económicamente de las migraciones, y particularmente del trabajo que aportan las mujeres.

Hoy en día casi el 50.5% de los 10 millones de migrantes que residen en EE UU son mujeres, de ahí la necesidad de analizar las causas específicas por las cuáles migran, entre las que destacan las siguientes:

- La carencia de empleo en sus lugares de origen;
- La falta de seguridad social;
- Los salarios precarios y las nulas alternativas de colocación en el mercado formal;
- La reunificación familiar, es decir, alcanzan a los esposos, las hijas o los hijos;
- Los contextos de violencia que viven, ya sea en el seno familiar o producto de la delincuencia que predomina en sus lugares de origen.

En ese anhelo por dejar atrás todos estos contextos desfavorables, es que las mujeres migrantes en muchas ocasiones se enfrentan a otros retos aún mayores, tales como:

- La vulneración de su derecho fundamental a la ciudadanía;
- Arriesgan su vida y su integridad física en el anhelo por alcanzar el sueño americano;
- En muchos casos son víctimas de violación y feminicidio;
- O víctimas de trata de personas, entre muchos otros riesgos.

Es por eso que hoy los invito a que trabajemos juntos, en la conformación de un derecho a no migrar.

En este sentido, es necesario elaborar un diagnóstico puntual de los fenómenos sociales que provocan la migración, para de ahí generar los mecanismos jurídicos que puedan garantizar la protección física y jurídica de los migrantes.

Para ello podemos tomar como base el modelo de sistematización que ha implementado la ONU, y el cual se fundan en 30 principios rectores sobre migración, cuyo fin es reconocer las prerrogativas esenciales que deben ser garantizadas por el Estado, tales como el derecho a la vida, a la seguridad personal, a la no discriminación, a los servicios de salud, entre otros.

Sería importante que, con base en estos principios rectores, empecemos a generar una agenda legislativa en favor de los migrantes, pero principalmente de

todas aquellas mujeres que se han visto obligadas a migrar.

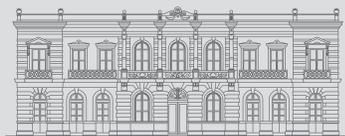
Debemos fortalecer el andamiaje jurídico para garantizar la promoción y el respeto de los derechos humanos de las personas desplazadas, a la par de establecer la obligación legal de elaborar programas de atención a este fenómeno en el estado.

Quiénes tenemos la responsabilidad de construir una política de Estado en materia de migración y movilidad humana, no podemos dejar de garantizar las condiciones económicas, sociales, políticas y culturales, necesarias para que las mujeres tengan acceso a una vida digna y libre de violencia en sus comunidades, de manera que la migración sea una opción libre y no el resultado de condiciones de pobreza o falta de oportunidades.

Es cuanto, señor Presidente.

Atentamente

Dip. Lucila Martínez Manríquez



L X X I V
L E G I S L A T U R A

CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO



www.congresomich.gob.mx